

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8139 Orden IET/1418/2013, de 22 de julio, de medidas sectoriales de impulso al turismo y de dinamización empresarial de la Isla de La Palma.

Pese al crecimiento –en la presente campaña– de la entrada de turistas extranjeros en España, en general, y en la Comunidad canaria, en particular, la Isla de La Palma, en la provincia de Tenerife, ha sufrido una brusca caída de la actividad turística, situación que ha alarmado a las instituciones públicas y al sector empresarial palmero.

La campaña de invierno-primavera 2013 en La Palma presenta una caída de la ocupación y la retirada de conexiones y oferta a la Isla en el principal mercado turístico emisor que es Alemania, lo que amenaza la desaparición de la Isla como destino en la turoperación alemana. Los datos proporcionados por el Instituto Español de Turismo (IET) corroboran este descenso de turistas y de ocupación hotelera; la Isla recibió, entre enero y mayo de 2013, 43.000 turistas internacionales, lo que ha supuesto una fuerte caída interanual del -22,7 %, que contrasta con la estabilidad del archipiélago (0,2 %). En términos de evolución, a pesar del crecimiento registrado en Canarias (4,4 %), los visitantes de La Palma han descendido (-8,1 %). En términos de pernoctaciones el retroceso se ha cifrado en el -12,6 %, por lo que respecta al grado de ocupación de la planta hotelera en la Isla de La Palma es mucho menor que la media del archipiélago canario y de España con un máximo registrado del 61 %, sensiblemente inferior a los destinos insulares más próximos de Lanzarote y Fuerteventura que alcanzaron tasas muy superiores, del 84,7 % y 76,8 %, respectivamente. En los meses de abril y mayo, el grado de ocupación ha descendido, registrando de esta manera los niveles más bajos de los últimos seis años, siendo mayo el mes con menor grado de ocupación hotelera, con únicamente el 29,4 %.

Para conocer la situación a primeros de julio se ha desplazado a la Isla una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para recabar información y sugerencias de la autoridades isleñas y locales y del empresariado sobre la situación del turismo, y los principales sectores asociados, y sobre las posibilidades de actuación, en el ámbito de las competencias del Ministerio, abriendo una vía de diálogo en apoyo especial a la Isla. La Palma sostiene su economía en dos pilares fundamentales: El cultivo del plátano y el turismo, de modo que una disminución significativa en la entrada de turistas supone un factor muy sensible para la actividad económica, y como consecuencia, para el desarrollo de la sociedad isleña.

En respuesta a las preocupaciones de instituciones y empresarios, se ha elaborado, en los ámbitos de competencia del Ministerio, un programa de medidas específicas para la Isla que se aprueban y publican mediante la presente orden, similar en su forma, alcance y contenido, a otras disposiciones sobre acciones territoriales singulares que ha abordado el departamento con anterioridad.

Las medidas que se contienen en esta orden pretender abordar el problema, desde las competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actuando sobre los factores fundamentales en juego. La actual crisis turística de La Palma responde como causa/efecto, o viceversa, a la pérdida de conectividad aérea tanto con el mercado peninsular como con el mercado alemán, principal origen del turismo extranjero, consecuencia brusca, a su vez, de un deterioro y pérdida lenta y progresiva de la identidad y singularidad turística internacional de la Isla como destino de naturaleza y paisaje. La Palma, conocida como «la isla bonita», cuenta con parajes singulares de extraordinaria belleza como el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente o el Bosque de los Tilos, declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO y atractivos como los volcanes de San Antonio y Teneguía surgido de la erupción de 1971. La Isla posee uno de los cielos de

mayor calidad astronómica a nivel mundial y es la sede en el Roque de los Muchachos de los Observatorios del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) cuya instalación más espectacular es el Gran Observatorio (Grantecan) inaugurado en 2009.

Para poner de nuevo en valor los atractivos turísticos de la Isla, en la presente orden se ofertan algunas medidas para enfrentar la crisis que se centran, de una parte, en promover el incremento de la demanda, especialmente de turistas alemanes, y, de otra, en estimular la mejora de la oferta, tanto con la redefinición del marketing y reconocimiento de la Isla, a nivel peninsular y centroeuropeo, como con la mejora del producto turístico con estímulos a las empresas dentro del ámbito competencial y de las posibilidades financieras del Ministerio.

Las actuaciones que se ofrecen en esta orden no pretenden ser iniciativas unilaterales del departamento sino, como se ha indicado, se ofertan como fruto de las sugerencias recibidas de las autoridades insulares, locales y de las entidades privadas. Como tales su puesta en marcha requeriría de la cooperación y colaboración de las entidades palmeras a las que se propone participar tanto en la cofinanciación como en la gestión de las acciones programadas. La participación autonómica, insular y local sería, sin duda, un factor esencial en el éxito de las iniciativas que se emprendan desde el Ministerio.

Las medidas propuestas se llevarán a cabo por distintas unidades, organismos y entidades del Ministerio. Las más significativas corresponden a la Secretaría de Estado de Turismo a través del organismo autónomo Instituto de Turismo de España (Turespaña) responsable de la promoción exterior del turismo. Corresponderá a Turespaña poner en marcha un Programa de Marketing Turístico de impacto general pero con especial énfasis en Alemania, con la participación activa de las Oficinas de Turismo de Berlín, Frankfurt, Munich y Dusseldorf, para atraer la atención del público y de los grandes turoperadores especializados en turismo de naturaleza y paisaje. Este programa tendrá como base un estudio demoscópico del perfil de demanda de La Palma para que se disponga tanto a nivel nacional como regional e insular de una base de referencia para reorientar la acción de promoción.

Complementaria a la campaña, y conjuntamente con Turespaña en lo relativo a desarrollos TICs específicos para la Palma, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) se va a abordar la realización de un Programa Piloto de Promoción y Comercialización de las Experiencias Turísticas Online de la Isla a través del portal oficial de turismo de España Spain.Info. Se trataría de configurar los productos turísticos de la Isla relacionados con turismo de estrellas, rural, de naturaleza y paisaje, ocio activo, cultura, gastronomía y sol y playa, de forma que se creen experiencias diferenciales que identifiquen el destino y se puedan promover y comercializar de forma online.

Por lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Energía, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) se abordará el desarrollo de un Programa piloto de vehículos eléctricos en empresas turísticas, previa negociación y celebración de los Convenios de colaboración pública y privada necesarios.

En lo relativo a la dinamización empresarial la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ofrece, a través de la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA), un Programa Especial de Préstamos Participativos mejorando singularmente para La Palma las líneas para Jóvenes Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

Por último la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial) entidad especializada en la formación y promoción empresarial propone, de una parte, en colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) y cofinanciación local, el desarrollo de un Programa La Palma como Destino Turístico Inteligente, para la creación, puesta en marcha y gestión de un proyecto de inteligencia competitiva turística. Y por otra parte, en colaboración con las instituciones de la Isla, el desarrollo de un Programa de Mejora de la Competitividad Turística mediante acciones de asesoramiento y apoyo para mejorar la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de este sector y potenciar la internacionalización de las mismas.

Todos estos programas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuyo importe global alcanza los 2,4 millones de euros, se financiarán con cargo a los créditos de este ejercicio. Para la disponibilidad en cada caso de los recursos del Ministerio necesarios se encomienda a la Subsecretaría del Ministerio, a través de la Oficina Presupuestaria, el llevar a cabo los ajustes y reasignaciones de créditos que permitan dar el adecuado cumplimiento a las medidas previstas en esta orden.

Asimismo, para garantizar la coordinación de las actuaciones propuestas corresponderá a la Subsecretaría del Departamento el seguimiento y evaluación general de la puesta en marcha de las medidas, en contacto con las unidades sectoriales responsables, y a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma actuar de cauce, preferente, de información y comunicación con las entidades públicas y privadas locales implicadas.

Lo anterior tiene cobertura en las facultades que corresponden al titular del departamento en virtud de lo previsto en los artículos 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y 12.2 y 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en las competencias sectoriales que se reconocen a las distintas unidades del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del departamento.

En su virtud, dispongo:

Primero. Programas de Actuaciones Especiales para La Palma.

1. Con objeto de coordinar con mayor eficacia las distintas iniciativas específicas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la reactivación turística de la Isla de La Palma, mediante esta orden se establecen los Programas de Actuaciones Especiales para la Isla (en su conjunto PAE/La Palma) con cargo a los créditos disponibles en el presente ejercicio.

2. Sin perjuicio de esta programación específica se encomienda a todas las unidades del Ministerio facilitar la información y el acceso de las entidades públicas y privadas de La Palma a las ayudas, líneas financieras e instrumentos de fomento con que cuenta, con carácter general, el departamento. A tal efecto se promoverán, entre otras, actividades de divulgación en la propia Isla.

Segundo. Contenido.

Sin perjuicio de iniciativas sectoriales posteriores y de otras actuaciones complementarias, se integran inicialmente en los Programas PAE/La Palma las siguientes actuaciones especiales:

a) En el ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo, y a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en el ejercicio de las competencias previstas en el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del citado Instituto,

1. Programa de marketing turístico de La Palma, especialmente centrado en el mercado alemán, con la participación activa de las Oficinas de Turismo de Berlín, Frankfurt, Munich y Dusseldorf. El presupuesto específico se cifra en 500.000 €, que se destinarán a realizar actividades de promoción del destino La Palma en cooperación con los operadores que realicen una apuesta decidida por el citado destino. Además de esta dotación específica, la Secretaría de Estado y el Instituto financiarán, con cargo a sus créditos generales, otras acciones complementarias.

Entre las actuaciones específicas que integrarían el apoyo especial a la comercialización turística de la Isla se prevén, entre otras, las siguientes:

Acciones a cliente final:

- i. Campaña de publicidad en cooperación con los operadores.
- ii. Acciones en redes sociales.

- iii. Creación y envío de «newsletters» a clientes de los operadores.
- iv. Posible «roadshow» en varias ciudades alemanas.
- v. «Advertorials» en medios afines a clientes potenciales tanto «off-line» como «on-line».

Acciones de marketing B2B:

- i. «Fam trips» con agentes y fuerzas de ventas.
- ii. «Prez trips».
- iii. «Roadshows» para agentes de viajes en varias ciudades alemanas.
- iv. Presentaciones regionales de catálogo para agentes de viajes.
- v. Acciones de «e-learning» a los usuarios agentes de viaje que trabajan con operadores.

El Programa se basará en la explotación de los resultados del estudio demoscópico de demanda turística, efectuado por Turespaña, para la identificación de los segmentos de demanda y mercados con potencial para la comercialización de la oferta de La Palma. Comportará el impulso general a la acción de las Oficinas de Turismo en el exterior a favor de La Palma como destino turístico, incluida la cooperación con las autoridades autonómicas, insulares y locales en la distribución de material informativo en el exterior y la promoción de La Palma en redes sociales. En el desarrollo del programa se prevé, en cooperación con las entidades de la Isla la celebración de actividades de formación en marketing turístico.

En el ámbito de las tecnologías de la información, conjunta y complementariamente a TURESPAÑA mediante encomienda de gestión a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas SEGITTUR, y por un importe máximo de 100.000€, la Secretaría de Estado de Turismo llevará a cabo un:

2. Programa piloto de promoción y comercialización de La Palma en Spain.Info, para configurar a través del portal oficial del turismo de España los productos turísticos de la Isla relacionados con turismo de estrellas, rural, de naturaleza y paisaje, ocio activo, cultura, gastronomía y sol y playa, de forma que se creen experiencias diferenciales que identifiquen el destino y se puedan promover y comercializar de forma online.

b) En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante 2011, en el marco del Plan de acción 2010-2012 del Plan integral de impulso al vehículo eléctrico en España 2010-2014:

A través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía IDAE, previa aprobación del Consejo de Administración del Instituto y por un importe máximo de 300.000 €,

3. Programa piloto de vehículo eléctrico en empresas turísticas de La Palma mediante la puesta a disposición de vehículos eléctricos a bajo coste para clientes de empresas turísticas de la Isla y el desarrollo, con las instituciones públicas y privadas correspondientes, de una red local de instalaciones específicas de recarga para facilitar la implantación y extensión de dicho tipo de vehículos en los circuitos turísticos de La Palma. Este piloto tomará como referencia programas similares promovidos por el IDAE con anterioridad.

c) En el ámbito de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, con base en lo establecido en las Leyes 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 y 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que crean las respectivas líneas de préstamos, y en las disposiciones adicionales cuadragésima séptima y quincuagésima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, que las dota,

A través del Convenio anual de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) y por un importe máximo de 1.000.000,- €,

4. Programa especial de préstamos participativos para La Palma mejorando singularmente para la Isla las líneas para Jóvenes Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) que se comercializan por la entidad. Se ofertarán, con cargo al Convenio 2013, préstamos participativos para Jóvenes Emprendedores de hasta 40 años, con importe: Desde 25.000, a 75.000 €. Empresas < 24 meses de todos los sectores, excepto inmobiliario y financiero. Vencimiento: 4 años. Carencia: 1 año. Interés fijo: Euribor + 3%. Interés variable: Hasta un 2,5% adicional en función de resultados de la empresa. Y para Pymes préstamos participativos para empresas >24 meses, de todos los sectores, excepto inmobiliario y financiero. Importe: Desde 25.000 €. Vencimiento: 7 años. Carencia: 4 años. Interés fijo: Euribor + 2,5%. Interés variable: Hasta un 3,5% adicional en función de resultados de la empresa.

d) En el ámbito de la Subsecretaría:

A través de la Fundación EOI, conforme a las funciones reconocidas en sus Estatutos a esta Fundación estatal adscrita la Ministerio y por un importe estimado de 500.000€ con financiación a cargo del Programa Operativo Fondo Tecnológico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del período 2007/2013,

5. Programa La Palma destino turístico inteligente (en cooperación con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR y en cofinanciación con las entidades insulares y locales de La Palma) a través de la creación, puesta en marcha y gestión de un proyecto de inteligencia competitiva turística. Dicho Programa tendrá, por su parte, un importe estimado de 250.000,- € con cargo a la Fundación.

En este Programa se llevará a cabo un análisis y diagnóstico de los sistemas de gestión del destino turístico, prestación de servicios para mejorar el posicionamiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en el sistema de gestión de destino, y el desarrollo específico de aplicaciones para «smartphones» de guía de destino especializada en senderismo y turismo de estrellas.

6. Programa de competitividad turística para PYMES de La Palma mediante acciones de asesoramiento y apoyo para mejorar la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de este sector con el fin de potenciar su presencia en el mercado y la internacionalización de las mismas. Dicho Programa tendrá, a su vez, un importe estimado de 250.000 €.

Tercero. *Duración.*

Con carácter general los Programas PAE/La Palma se iniciarán y ejecutarán en el ejercicio 2013, en lo que a las medidas con cargo a créditos anuales se refiere, sin perjuicio de que su desarrollo pudiera tener continuidad en ejercicios posteriores. En virtud de los informes de evaluación previstos en el apartado quinto y de acuerdo a la evolución de las necesidades, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá disponer sucesivas actuaciones en próximos ejercicios que serán objeto de programación anual en régimen similar a la presente.

Cuarto. *Financiación.*

Las medidas descritas en los Programas se financiarán con cargo a los recursos disponibles para este ejercicio en los estados de gastos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de los organismos y entidades implicadas, encomendándose a la

Subsecretaría del Departamento, en el ámbito de las competencias de éste y a través de la Oficina Presupuestaria, los ajustes y reasignaciones internas que pudieran ser necesarias.

Quinto. *Coordinación.*

1. Corresponderá a la Subsecretaría de Industria, Energía y Turismo el impulso, la supervisión y la evaluación de la ejecución del conjunto de los Programas. Al 31 de diciembre de 2013 la Subsecretaría elevará un informe de seguimiento.

2. Una comisión ministerial integrada por representantes de las distintas unidades sectoriales responsables de las actuaciones y presidida por la Subsecretaría conocerá del desarrollo de la ejecución conjunta del PAE/La Palma a efectos de la elaboración del indicado informe. También conocerá de las propuestas de incorporación de nuevas actuaciones, que, en su caso, se formulen atendiendo las circunstancias y necesidades que se pongan de manifiesto.

3. La coordinación y seguimiento de las distintas actuaciones incluidas en el PAE/La Palma, en su ámbito territorial específico, corresponderá a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección Insular de la Administración General del Estado. Asimismo le corresponderá la coordinación de la información y comunicación con las entidades públicas y privadas locales a las que van destinados los Programas.

Sexto. *Desarrollo.*

1. Corresponderá a las unidades responsables de las distintas actuaciones llevar a cabo todas las gestiones y tramitaciones necesarias para el pleno desarrollo del PAE/La Palma previsto en la presente orden ministerial.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las demás unidades del Ministerio impulsarán acciones puntuales e iniciativas complementarias en el ámbito de sus competencias con objeto de favorecer directa o indirectamente la reactivación turística y económica de la Isla.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.